

Sunchales, 21 de Noviembre de 1991.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 399/91.- 820/91

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración del Cuerpo Deliberativo, manifestando la necesidad de fijar los valores de las Tasas a vencer el próximo mes de Diciembre de 1991, y;

CONSIDERANDO:

Que, este Cuerpo Legislativo mantiene idéntica opinión vertida por el Ejecutivo Municipal en el Proyecto de referencia en cuanto a seguir con el criterio de mantener la economía Municipal sobre la base del ajuste propuesto y desarrollado a nivel nacional manteniendo las Tasas vigentes al mes de Noviembre, para el mes de Diciembre de 1991;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 399/91.- 820/91

Art. 1º)Ratificanse, para el mes de Diciembre de 1991, los valores vigentes al momento, para las Tasas a vencer en dicho período.-

Art. 2º)Remítase copia de la presente a la Secretaria de Hacienda.-

Art. 3º)Elève al D.E.M., para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R. D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintiún días del mes de Noviembre del año 1991.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
CONCEJO MUNICIPAL

MARCELO P. GHIONE
VICE – PRESIDENTE 1º

Art. 4º Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 22 de Noviembre de 1991.-

JOSE G. MAROTTI
SEC. HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
COMUNIDAD ORGANIZADA

JUAN C. AUDAGNOTTI
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL